

*Radicado 2020 00218  
Suspensión Patria Potestad  
Dte.: YELITZA Y. JAUREGUI V.  
Ddo.: ANNEL S. QUIROZ B.*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que se acreditó el pago del arancel judicial correspondiente, expídase la certificación solicitada por la doctora ANGELICA MARIA VILLAMIZAR BAUTISTA.

Asimismo, procédase al emplazamiento del demandado, conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En cuanto a los parientes y las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los menores involucrados en el presente asunto, elabórese por Secretaría el aviso respectivo, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez